UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 365-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUN. 2018

Visto el Memorando Nº 361-2018-EPG-UNSCH-D, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sobre aprobación del Plan de Funcionamiento para los estudios de Maestría y Doctorado en Educación en la provincia de Huanta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como órgano de línea, es una unidad académica interdisciplinaria de formación y calificación de investigadores, especialistas y docentes universitarios del más alto nivel académico, científico y pedagógico, conformadas por las unidades de Posgrado de las facultades;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 026-2018-UNSCH-EPG/CD de fecha 02 de mayo de 2018, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobó el Plan de Funcionamiento para los estudios de Maestría y Doctorando en Educación en la ciudad de Huanta, en convenio con el Instituto Superior Pedagógico Público "José Salvador Cavero Ovalle";

Que, a través del Memorando Nº 361-2018-EPG-UNSCH/D, de fecha 07 de junio de 2018 el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación del Plan de Funcionamiento para los estudios de Maestría y Doctorando en Educación en la ciudad de Huanta, en convenio con el Instituto Superior Pedagógico Público "José Salvador Cavero Ovalle" para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento para los estudios de Maestría y Doctorando en Educación en la ciudad de Huanta, en convenio con el Instituto Superior Pedagógico Público "José Salvador Cavero Ovalle", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 365 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. INVERCIÓN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
UPG de la Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP